



MAT.: APRUEBESE EL ACUERDO N° 047
ADOPTADO POR EL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION
ORDINARIA N° 11 DE FECHA 16.04.2014.-

ALGARROBO 30/04/2014.-

DECRETO: N° 2024

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 3445 de fecha 06.12.2012; que Asume Alcaldía.
3. Acuerdo N° 047 del H. Concejo Municipal, Acta N° 11, Sesión Ordinaria de fecha 16.04.2014.-
4. La sesión ordinaria N° 11 de fecha 16/04/2014 del H. Concejo Municipal..

CONSIDERANDO:

ACUERDO N° 047 /2014/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar la patente de Alcohol "Restaurante Diurno y Nocturno", de propiedad de Inmobiliaria Clara Elena Montero Navarro EIRL, ubicado en calle El madroño N° 738, Algarrobo, solicitado a través del Ord. N° 141 de fecha 10/04/2014, del Director de Administración y Finanzas, Don Iván Rodríguez Valdés.

DECRETO:

- I. Apruébese el Acuerdo N° 047 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, de Sesión Ordinaria N° 11 de fecha 16/04/2014. Ello, en virtud de la materia tratada en el **CONSIDERANDO**, del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, NOTIFÍQUESE Y DESE CUMPLIMIENTO.-



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE SALDE

JOVF/RCV/PMM/pmm
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control Interno. (1)
- Dirección Jurídica. (1)
- Archivo Municipal.- (2)

CONTROL INTERNO
RECEPCION DOCUMENTO N°
FECHA 05 MAYO 2014
SALIDA
DOCUMENTO N°
FECHA HORA
NO. LIBRE 06 MAYO 2014